

Guamote, 15 de octubre del 2025



RESOLUCIÓN N. ° 0190-C-GADMCG-2025

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 07 de octubre del 2025, consta dentro del orden del día "CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 0029-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE"

QUE, mediante memorando Nro. GADMCG-PS-2025-748, de fecha 03 de octubre del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, remite criterio legal de el "CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN NO. 0029-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE". Objeto "ADQUISICIÓN DE OVINOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN OVINA EN LA COOPERATIVA AGRICOLA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE" monto de inversión dentro del proyecto es 42.374,20 mas IVA adjudicado mediante Resolución Administrativa Nro. 042-GADMCG-2025 ADJUDICACIÓN, documentación remitida mediante Memorando Nro. 0160-GADMCG-2025, documentación remitida mediante Memorando Nro. 595-SCP-GADMCG-2025 con la finalidad de que concejo del GAD Municipal autorice su suscripción, conforme lo determina el COOTAD en el Art. 60 literal n).

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0190-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN N° 029-GADMCG-2025, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COOPERATIVA GALTE LAIME DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN